OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1569

ORDEN de 29 de marzo de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se nombra a las y los miembros del Pleno del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

El Decreto 319/1999, de 31 de agosto, por el que se crea el Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula un sistema para su acreditación, establece en su artículo 3.1 que la persona titular de la Consejería de Sanidad nombrará a las y los miembros titulares y suplentes del Pleno del Consejo.

Por Orden de 31 de enero de 2018, del Consejero de Salud, se nombró, por última vez, a las y los miembros del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

Con el fin de que el Gobierno Vasco pudiera realizar una adecuación de la estructura departamental para cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía para esta XII Legislatura, se aprobó el Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, modificado por el Decreto 48/2020, de 28 de diciembre.

Consecuentemente, debido a los cambios planteados por esa norma en la estructura del Departamento de Salud, se dictó el Decreto 116/2021, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud.

Por lo tanto, ahora procede la renovación de las personas que componen el Pleno del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, como consecuencia de la publicación de este último decreto, con objeto de hacer efectivo lo previsto en el decreto de creación del Consejo Vasco de Formación Continuada, y en virtud de las facultades que la legislación vigente me confiere,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar en sustitución de los nombramientos efectuados por Orden de 31 de enero de 2018, del Consejero de Salud, como miembros titulares y suplentes del Pleno del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias previsto en el Decreto 319/1999, de 31 de agosto, a las siguientes personas:

Presidente: D. José Luis Quintas Diez, Viceconsejero de Salud.

Vocales:

D. Miguel Sánchez Fernández, Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud.

Dña. M.ª Belén Fernández González, en representación de los Colegios Oficiales de Médicos; suplente D. Juan Gabriel Gondra del Río.

D. Juan del Arco Ortiz de Zárate, en representación de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos; suplente D. Imanol Monteagudo Arrazola.

Dña. M.ª Pilar Lecuona Ancizar, en representación de los Colegios Oficiales de Enfermería; suplente Dña. Hosanna Parra Vinós.

Dña. Ana Paula Martínez Lobera, en representación de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos; suplente D. Mikel Aldalur Arrigorrialde.

D. Joseba Goikolea Opakua, en representación de los Colegios Oficiales de Veterinarios; suplente D. Valentín Dehesa Ganuza.

Dña. Itziar Larizgoitia Jauregi, en representación de la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud; suplente Dña. Elena Albisua Cortazar.

Dña. María Hipólita Ramos Márquez, en representación de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. Diana Calvo Carrasco.

Dña. Miren Josune Retegi Ormazabal, en representación de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente D. Francisco Serna Rodriguez.

D. Andoni Arcelay Salazar, en representación del área de atención especializada de Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente D. Igor Zabala Rementeria.

Dña. Inmaculada Moro Acacuso, en representación del área de atención especializada de Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. M.ª Angeles Cidoncha Moreno.

Dña. María Jesús Serna Sagarminaga, en representación del área de atención primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. Ana Gorroñogoitia Iturbe.

D. Imanol Uriguen Garaizabal, en representación del Instituto Vasco de Administración Pública; suplente D. Joseba López Basterra.

D. Jorge Arévalo Turrillas, en representación del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco; suplente D. Nicolás Sagarzazu Alzua.

D. Joseba Gotzon Pineda Ortiz, en representación de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea; suplente Dña. María José Uranga Iturrioz.

D. Juan Ignacio Goiria Ormazabal, Dña. Leire Peña Belarra y Dña. Begoña Rueda Ruiz, a propuesta del Viceconsejero de Salud.

Dña. Antonia Daza Gutiérrez, a propuesta del Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud; suplente Dña. M.ª José Bombín López.

D. Javier Latorre Aguillo, a propuesta del Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud, quien actuará como secretario; suplente Dña. Eider Gutiérrez Ziardegi.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de marzo de 2022.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.